# CONTRATO Nº 04/2023

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 esquina 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino**, con cédula de identidad N° 3.022.303, Ministra Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 8763 de fecha 26 de enero de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A. RUC Nº 80009538-3, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Fernando Dumot Martínez**, con cédula de identidad N° 303.987 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA STP" - ID N° 425489**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP"**, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

2. **Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

*Carmen Ubaldi*
*Ministra - Secretaria Ejecutiva*
*Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social*

VECTOR ASOCIADOS S.A.

**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425489.

Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes, estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria pertinente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación de los años afectados.

**5. Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 159 de fecha 12 de julio de 2023.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | VECTOR Y ASOCIADOS S.A. Precio unitario (IVA incluido) - | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78111807-001 | Alquiler de Estacionamiento para 5 Vehículos de la STP | MES | UNIDAD | 16 | 3.000.000 | 48.000.000 |
| | | | | | | TOTALES | 48.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**7. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones y 18 meses a partir de la notificación de la primera orden de servicio emitida por la Contratante.

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios.**

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

*Carmen Ubaldi*
*Ministra - Secretaria Ejecutiva*
*Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social*

VECTOR ASOCIADOS S.A.

**9. Administración del Contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa.

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

**13. Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*Carmen Ubaldi*
*Ministra - Secretaria Ejecutiva*
*Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social*

VECTOR ASOCIADOS S.A

**15. Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 de julio de 2023.

**Sr. Luis Fernando Dumot Martínez**
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

**Sra. Carmen Lidia Carolina Ubaldi Aquino**
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

VECTOR
ASOCIADOS S.A.